



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00057 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CLASE PROVIDENCIA	DECISION
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000020-00		INSITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	JOHAN ANDRES GONZÁLEZ CALA	13/12/2022	INTERLOCUTORIO	Requíerese a la parte demandante
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000279-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO MUNDO MUJER	TERESA BERNAL COCINERO	13/12/2022	INTERLOCUTORIO	Corregir el error de digitación en el que se incurrió en el auto de fecha 30 de septiembre de 2021, En todo lo demás, manténgase incólume la providencia corregida. Requíerese a la demandante para que notifique el auto admisorio de la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220036000	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	ONOFRE SUAREZ CAMACHO	13/12/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00057 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002- 2020-00562-00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ANTONIO PINTO DURAN	LUIS HERMIDES AVELLANEDA	13/12/2022	INTERLOCUTORIO	CORREGIR AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2022
PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA							